

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1279/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "C", Macizo 4, Parcela 3, propiedad del señor Horacio VEDIA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, del Expediente N° 122/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1279 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 93 / 94.-